

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



Córdoba, 21 JUN 2018

Visto:

Los vencimientos de los interinatos en algunas horas cátedra de docentes de la Casa, y

Considerando:

La necesidad imperiosa de prorrogar estas designaciones para asegurar el normal desarrollo de las actividades.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. Nº 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

- Art.1º.- Prorrogar las designaciones Interinas de los docentes y en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), que en cada caso se indica, desde el 01/07/2018 hasta el 31/08/2018, o hasta tanto se emita Resolución Rectoral al respecto:
 - PERÍCOLA, Guillermo Antonio (Legajo Nº 21.893), en seis (6) horas cátedra de Educación Física (Escuadra de Hándbol).
 - ECHAVARRÍA, Luis Alberto (Legajo N° 25.053), en seis (6) horas cátedra de Educación Física (Escuadra de Tiro).
 - ROMERO DESPONTÍN, José Luis (Legajo Nº 33.804), en diez (10) horas cátedra de Educación Física (Escuadras de Esgrima, Esgrima Inicial y de Voley).
 - CASINI, Maximiliano Alberto (Legajo N° 44.146), en seis (6) horas cátedra de Educación Física (Escuadra de Fútbol).
 - AGUIRRE, Constanza Ayelen (Legajo N° 48.788), en tres (3) horas cátedra de Educación Física (Escuadra de Hockey).
 - **GRANERO**, **Oscar Andrés** (Legajo N° 35.244), en cuatro (4) horas cátedra de Educación Física (Escuadra de Basquet).
 - CEJAS, Efraín (Legajo N° 28.312) en tres (3) horas cátedra de Educación Física (Escuadra de Tiro).
- Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.
- Art.3°.- Los docentes antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

Mg. GABRIELA A. HELALE Secretaria de Asuntos Administrativos Colegio Nacional de Monserrat UNC

279-18.

Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

Obispo Trejo y Sanabria 294 / CP: X5000IYF / Córdoba / Argentina Tel.: (54 0351) 4332079 / monserrat@cnm.unc.edu.ar / www.cnm.unc.edu.ar